Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8938 — LG Electronics/ZKW Holding/Mommert Gewerbeimmobilien)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 239/06)

1. El 13 de junio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— LG Electronics, Inc. (LGE), Corea del Sur)

— ZKW Holding GmbH (en lo sucesivo, «ZKW Holding») (Austria) y Mommert Gewerbeimmobilien Verwaltungs GmbH (en lo sucesivo, «MGIV») (Austria) (en conjunto, «ZKW»).

LGE adquiere, a tenor del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de ZKW.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— LGE es un productor y proveedor de productos electrónicos, dispositivos de comunicaciones móviles y electrodomésticos a escala mundial. LGE es un recién llegado en el mercado de los dispositivos de alumbrado en el sector del automóvil, con ventas limitadas en Asia y especializado en alumbrado trasero.

— ZKW es un fabricante austriaco de dispositivos de alumbrado en el sector del automóvil que exporta a todo el mundo. ZKW desarrolla y produce dispositivos de alumbrado para todas las gamas de vehículos automóviles. ZKW produce principalmente dispositivos de alumbrado delantero en el sector del automóvil para los fabricantes de equipos originales en la Unión Europea. MGIV es una mera sociedad de cartera intermediaria, que no realiza directamente ninguna actividad económica. Tras el cierre, MGIV poseerá indirectamente los activos inmobiliarios de ZKW Holding en Wieselburg.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8938 — LG Electronics/ZKW Holding/Mommert Gewerbeimmobilien

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.